



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE: Profesor titular de universidad
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº: 8

RESOLUCIÓN DE: 26 de noviembre de 2024

B.O.E. DE: 9 de diciembre de 2024

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Aeroespacial

Esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

Primera prueba:

- SE ENTIENDEN COMO MÉRITOS DEL HISTORIAL ACADÉMICO DOCENTE LOS RELATIVOS A:

Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará muy especialmente la experiencia docente impartida en las materias y titulaciones del área de Ingeniería Aeroespacial, especialmente en las del perfil de la plaza, incluyendo:

- tareas de desarrollo y coordinación de asignaturas y laboratorios docentes,
- la diversidad de las materias impartidas
- dirección de trabajos personalizados a estudiantes.

Asimismo, se valorará

- La formación académica recibida.
- La coordinación de actividades académicas.
- El material docente elaborado.
- La participación en proyectos de innovación docente.

Puntuación mínima exigible: 7.5

- SE AGRUPAN COMO MÉRITOS DEL HISTORIAL ACADÉMICO INVESTIGADOR LOS REFERENTES A:

Méritos de investigación (25 puntos).

Se valorará muy especialmente la calidad de la actividad investigadora enraizada en alguno de los ámbitos centrales de la Ingeniería Aeroespacial, especialmente en los ámbitos relacionados con el perfil de la plaza, atendiendo a:

- publicaciones científicas en revistas internacionales de prestigio,
- dirección y participación en proyectos de investigación competitivos,
- transferencia de conocimiento con el sector industrial,
- dirección y codirección de tesis doctorales,
- estancias productivas en universidades y centros de investigación extranjeros,
- becas, premios y/o distinciones obtenidas de carácter científico.
- sexenios reconocidos por la CNEAI.
- actividad profesional en el área de la Ingeniería Aeroespacial.

Puntuación mínima exigible: 12.5

- DENTRO DEL BLOQUE DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR LOS RELATIVOS A:

Proyecto docente (10)

Se valorará especialmente la calidad del proyecto docente propuesto y su adecuación al temario oficial de una o varias asignaturas del perfil de la plaza.

Proyecto investigador (10)

En el proyecto de investigación propuesto, se valorará especialmente el impacto, rigor científico, originalidad y proyección internacional del mismo, todo ello en el ámbito ingeniería aeroespacial y en relación al perfil investigador de la plaza: 3301-Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas y 3324 - Tecnología del Espacio.

Puntuación mínima exigible: 10

Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente

- el desempeño de puestos unipersonales,
- la dirección de tareas de gestión y organización en el ámbito universitario y científico,
- la dirección de equipos científico-técnicos.

- EN LO REFERENTE A LA ADECUACIÓN DE TODO ELLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL PERFIL DE PLAZA, LO CORRESPONDIENTE A:

Se ponderará al 50 % los méritos anteriores no relacionados con el perfil de la plaza.

- EXPOSICIÓN Y DEBATE: **(5 puntos)**

Se valorará especialmente:

- la claridad de la exposición
- la claridad y el rigor de las respuestas a las preguntas formuladas por la comisión.

Puntuación mínima exigible: 2.5

Segunda prueba:

- **Exposición de la lección (25 puntos)**

Se valorará especialmente:

- la calidad y claridad de la exposición
- metodología docente empleada
- la capacidad expositiva: orden, precisión, ejemplos ilustrativos, etc.
- la relevancia del tema dentro del proyecto docente y la adecuación de los contenidos al nivel medio de los estudiantes de la asignatura.

- **Debate sobre la lección (5 puntos)**

Se valorará especialmente:

- la claridad y el rigor de las respuestas a las preguntas formuladas por la comisión

Puntuación mínima exigible: 15

Madrid, 18 de marzo de 2025

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rosa María Arnaldo Valdés

Fdo.: Oscar López García

EL VOCAL,

LA VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: Rafael Vázquez Valenzuela

Fdo.: María Pilar Jiménez Gómez

Fdo.: Gonzalo Sánchez Arriaga

- **Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.**